

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

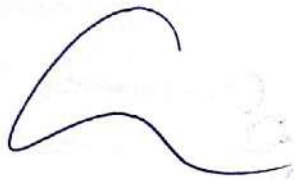
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA**



Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 74 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 8 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



51693

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES ISNELMAR, C.A
Número de expediente: 51693

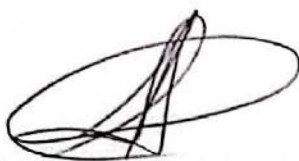


REGISTRO MERCANTIL PRIMARIO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
EDO. ZULIA
17 ADO

CIUDADANO (A)
REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO ZULIA.
SU DESPACHO. -

Yo, SARA MARÍA RIVERO ORTUÑEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-17.682.481, suficientemente autorizado para este acto por la SOCIEDAD MERCANTIL ISNELMAR, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 23 de mayo de 1.995, bajo el número 64, Tomo 65-A, ante usted con la venia de estilo ocurro muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente, Acta de Asamblea de la celebrada el día dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2.025) (18-9-2025), a los fines de su presentación, inserción, inscripción y publicación en el Registro Mercantil a su digno cargo. Asimismo, solicito se sirva expedirme las copias certificadas de la misma para fines legales correspondientes. Es Justicia en la ciudad de Maracaibo a la fecha de su presentación.



Dra. Sara María Rivero Ortuñez
FDO. ILEGIBLE

REGISTRO MERCANTIL PRIME
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
TUNJUNO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA**



RM No. 483
215° y 166°

Miércoles 01 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) SARA RIVERO IPSA N.: 126498, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 74 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 31225.74 Según Planilla RM No. 48300309923. La identificación se efectuó así: Nelson Rafael Morales Bohorquez C.I.V-18382353 Marvis Taldee Morales Bohorquez C.I.V-13742051
Abogado Revisor: REINALDO ENRIQUE BARBOZA CAPITILLO

REGISTRADOR
FDO. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES ISNELMAR, C.A
Número de expediente: 51693
MOD



INUTILIZADO


Dra. Sara María Rivera Ortuño
Instituto 120.400
ABOGADA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ISNELMAR, C.A. En la ciudad de La Concepción, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2.025, siendo las 10:00 a.m., Cumpliendo con la formalidad de efectuar la convocatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 277 del Código de Comercio venezolano vigente, efectuadas en el Diario La Verdad, C.A. y Diario Zulia Centro Occidente, C.A., ambas el diez (10) de septiembre de 2.025, medio digital e impreso, respectivamente, que se acompañan para ser agregadas al expediente de la compañía. Se reunieron en la sede de la sociedad mercantil **FÁBRICA DE HIELO LA FOCA, C.A.**, ubicada en La Concepción, Municipio Jesús Enrique Lossada, del Estado Zulia, salón de reuniones, diagonal al Mercado Periférico, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el 23 de mayo de 1.995, bajo el número 64, Tomo 65-A, con el objeto de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, presente los accionistas: ciudadano **NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-18.382.353**, en su condición de **Presidente** de la sociedad mercantil, quien ha suscrito y pagado **TRESCIENTAS TRENTA Y SEIS (336) ACCIONES**, que representan el 36% del Capital Social, equivalentes a la cantidad **CERO COMA CERO CERO CERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs. 0,000336)**. El capital social actual es por la cantidad de **CERO BOLÍVARES (Bs. 0,00)**, en virtud de las dos reconversiones monetarias ocurridas, la primera el primero de agosto de 2.018 y la segunda el primero de octubre de 2.025, equivalente a **UN MIL (1.000) ACCIONES NOMINATIVAS** no convertibles al portador, también se encuentra presente la ciudadana **MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-13.742.051**, en su carácter de **Vice-Presidente** de la sociedad mercantil **INVERSIONES ISNELMAR, C.A.**, quien ha suscrito y pagado **TRESCIENTAS TRENTA Y DOS (332) ACCIONES**,

correspondiente al 32% de las acciones, equivalentes a la cantidad CERO COMA CERO CERO CERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES (Bs. 0,000332) y en la condición de invitada la ciudadana DRA. SARA MARÍA RIVERO ORTUÑEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-17.682.481. Cumplidos los extremos de Ley en cuanto a la convocatoria para la celebración de la presente Asamblea General Extraordinaria por medios virtuales e impresos, y presente el 68% del capital social, en consecuencia se declaró válidamente constituida la misma y se procede a dar lectura al orden del día: PUNTO PRIMERO: Designación de un nuevo comisario: La Asamblea pasa a deliberar sobre el primer punto de la agenda, tomando la palabra la ciudadana MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ, en su carácter de Vicepresidente de la sociedad mercantil, quien manifiesta que desea designar como COMISARIO de la sociedad mercantil al Licenciado en Contaduría Pública, MIGUEL ÁNGEL SOTO BRACHO, titular de la cédula de identidad número V-17.415.572, C.P.C 100.784, por un período de cinco (5) años, comprendiendo los años 2.025 al año 2.030, la designación es aprobada en los términos expuestos. PUNTO SEGUNDO: Aprobación de los ejercicios económicos de los años 2.022, 2.023 y 2.024, declarados en cero por falta de actividad económica. La Asamblea pasa a deliberar sobre el segundo punto de la agenda, referente a la aprobación de los ejercicios económicos de los años 2.022 al 2.024, declarados en cero por la falta de actividad económica, tomando la palabra la invitada a la reunión la ciudadana DRA. SARA MARÍA RIVERO ORTUÑEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-17.682.481, quien manifestó a la Asamblea, la aprobación de los ejercicio económicos en cero por falta de actividad económica de los años 2.022, 2.023 y 2.024, previa evaluación del informe del Comisario, analizando y discutiendo el primer punto, es aprobado en los términos que anteceden. PUNTO TERCERO: Aumento de capital y modificación de la cláusula quinta. La Asamblea pasa a deliberar sobre el tercer punto de la agenda, referente al aumento de capital y modificación de la cláusula quinta, tomando la palabra el presidente de la sociedad mercantil, ciudadano NELSON RAFAEL MORALES



BOHÓRQUEZ, ya antes identificado, quien manifiesta a la Asamblea, que luego de dos reconversiones monetarias, la primera el primero de agosto de 2.018, restando cinco (5) ceros a la moneda y la segunda el primero de octubre de 2.021, restando seis (6) ceros a la moneda, el valor nominal de la acción se ajustó de CERO COMA UNA DIEZMILLONÉSIMA BOLÍVARES (Bs. 0,0000001), con el presente acuerdo pasarían a tener un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00). En consecuencia, se procede a realizar el aumento de capital social, queda ajustado de CERO BOLÍVARES (Bs. 0) a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00) dividido y representado en DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES. Las acciones tienen un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una, nominativas, no convertibles al portador, confiriéndole a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, lo cual se hará a través del aporte de los accionistas NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ y MARVIS TAIDEE MORALES BOHORQUEZ, según se desprende del balance que será anexado a la presente acta por la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (200.000,00), formando un total de capital social de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00), representado en DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES nominativas, con un valor de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), de conformidad con el artículo 249 de Código de Comercio venezolano, las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-18.382.353, en su condición de PRESIDENTE de la sociedad mercantil INVERSIONES ISNELMAR, C.A., ha suscrito y pagado la cantidad de CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 120.000,00), equivalentes a CIENTO VEINTE (120) ACCIONES, representando el 60% del capital social, MARVIS TAIDEE MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-13.742.051, en su carácter de VICEPRESIDENTE de la sociedad mercantil INVERSIONES ISNELMAR, C.A. ha suscrito y pagado la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL BOLÍVARES (Bs. 79.000,00), equivalentes a SETENTA Y NUEVE MIL (79.000) ACCIONES, representando el 39.5% del capital social, YSABEL CRISTINA MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-16.213.894, en su condición de DIRECTORA de la sociedad mercantil INVERSIONES ISNELMAR, C.A. ha suscrito y pagado la cantidad de



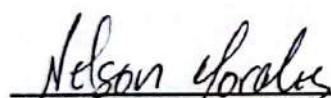
UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), equivalentes a UN MIL (1.000) ACCIONES, representando el 0.5% del capital social. La cláusula referente al capital queda redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA: El 100% del capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00), divididos y representados en DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES NOMINATIVAS. Las acciones tienen un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una, nominativas no convertibles al portador, confiriéndole a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 249 de Código de Comercio venezolano. Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas de la siguiente forma: NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-18.382.353, en su condición de PRESIDENTE de la sociedad mercantil INVERSIONES ISNELMAR, C.A., ha suscrito y pagado la cantidad de CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 120.000,00), equivalentes a CIENTO VEINTE (120) ACCIONES, representando el 60% del capital social, MARVIS TAIDEE MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-13.742.051, en su carácter de VICE-PRESIDENTE de la sociedad mercantil INVERSIONES ISNELMAR, C.A. ha suscrito y pagado la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL BOLÍVARES (Bs. 79.000,00), equivalentes a SETENTA Y NUEVE MIL (79.000) ACCIONES, representando el 39.5% del capital social, YSABEL CRISTINA MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-16.213.894, en su condición de DIRECTORA de la sociedad mercantil INVERSIONES ISNELMAR, C.A. ha suscrito y pagado la cantidad de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), equivalentes a UN MIL (1.000) ACCIONES, representando el 0.5% del capital social. Dicho capital ha sido totalmente suscrito y pagados por los accionistas NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ y MARVIS TAIDEE MORALES BOHORQUEZ, tal y como se evidencia en el balance de inventario que se acompaña a la presente acta, quedando aprobado el aumento de capital y la modificación de la CLÁUSULA QUINTA, en los términos anteriormente expuestos. PUNTO CUARTO: Ratificación de la Junta directiva: La Asamblea pasa a deliberar sobre el cuarto punto de la agenda, tomando la palabra la ciudadana MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ, quien manifiesta que desea



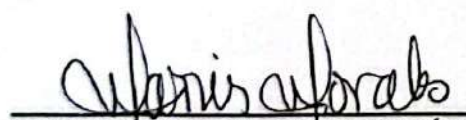
ratificar en su cargo como presidente por un período de cinco años, comprendiendo los años 2.025 al año 2.030 al ciudadano NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-18.382.353; igualmente, se ratificó a la ciudadana MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-13.742.051, como Vicepresidente y a la ciudadana YSABEL CRISTINA MORALES BOHÓRQUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.213.894, fue ratificada en su cargo de DIRECTORA, en consecuencia se declara aprobada la ratificación de los cargos de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y DIRECTORA en los términos expuestos. Yo, MARJORIE CHIQUINQUIRÁ BARBOZA MELENDEZ, venezolana, mayor de edad, licenciada en contaduría pública, titular de la cédula de identidad número V-17.543.222, con domicilio en la ciudad y municipio Maracaibo del estado Zulia, declaro: en mi carácter de cónyuge del ciudadano NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ, titular de la cédula de identidad número V-18.382.353, a tenor del documento de capitulaciones matrimoniales, debidamente registrado ante la Oficina del Registro Público del Municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia, de fecha 10 de noviembre de 2011, bajo el número 18, folio 93, tomo 4, del protocolo de transcripción del año 2011, documento que ratifico en todos y cada uno de sus términos; asimismo, declaro que mi cónyuge está realizando los aportes para el aumento del capital de la presente sociedad mercantil, con dinero de su propio peculio y a sus propias expensas, en consecuencia, no forma parte de ninguna comunidad de bienes de gananciales, de conformidad a las cláusulas establecidas en el referido contrato. Y nosotros, NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ y MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ, titulares de las cédulas de identidad números V-18.382.353 y V-13.742.051, respectivamente, manifestamos que los recursos usados para este aumento de capital no son provenientes de fuentes ilícitas y no guardan relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos productos de actividades ilícitas a las que se refieren las leyes venezolanas y extranjeras relativas al tráfico ilícito y al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como, a la delincuencia organizada, y el lavado de dinero.



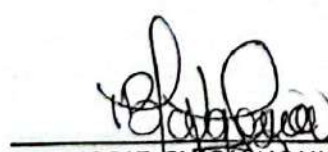
Finalizada la agenda del día se procedió a Autorizar suficientemente a la abogada en ejercicio SARA MARÍA RIVERO ORTUÑO, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-17.682.481, inscrita en el inpreabogado número 126.498, para que lleve a efecto todas las gestiones relativas a la inscripción de la presente acta en el registro mercantil respectivo. Quienes suscriben la presente acta, los accionistas NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-18.382.353, en su condición de presidente de la sociedad Mercantil, INVERSIONES ISNELMAR, C.A. y MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-13.742.051, actuando como Vice-presidente de la referida sociedad mercantil, quienes certifican la exactitud del acta que antecede, declarando que es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista celebrada en La Concepción a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2.025, la cual reposa en el libro de actas de la sociedad mercantil.


NELSON RAFAEL MORALES BOHORQUEZ
V-18.382.353




MARVIS TAIDEE MORALES BOHÓRQUEZ
V-13.742.051




MARJORIE CHIQUINQUIRA BARBOZA MELENDEZ
V-17.543.222



Miércoles 01 de Octubre de 2025.(FDOS.) Nelson Rafael Morales Bohorquez C.I.V-18382353
Marvis Taldee Morales Bohorquez C.I.V-13742051 Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO SE
EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :
483.2025.3.1105

Abog. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO
REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, Mercantil, 01 de 10
de 2025. De conformidad con lo establecido en la Ley de Tintes
Fiscales del Edo. Zulia, Publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No.
1452 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional
y Timbres Fiscales correspondientes al Trámite de Registro No. 3.1105
con planilla de depósito bancario No. 08199
del Banco Banco
por un monto de Bs. 4.000, en fecha 23-09-25



REGISTRO MERCANTIL PRIMER
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
EDO. ZULIA
INUTILIZADO